

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO de los remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, en el proceso Ejecutivo identificado bajo el radicado No 2022-00128, adelantado, en el Juzgado Promiscuo Municipal de Rionegro Santander, siendo demandado Lisandro Moreno Torres. Oficiese Limitando la anterior medida a la suma de \$ 11.941.000, oo. M/cte.

DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO del del cupo de afiliación del automotor marca JAC, modelo 2021, color Amarillo, servicio Público, distinguido con la placa TAU-579, de propiedad del señor Lisandro Moreno Torres, en su condición de asociado de la Cooperativa de Transportadores de San Alberto Cootrasanal. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez